

DECRETO Nº 022/2022
CRESPO (ER), 11 de Febrero de 2022

VISTO :

La Ordenanza Nº 74/19 sancionada por el Concejo Deliberante y promulgada por Decreto Nº 279/19, del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a lo establecido en la mencionada Ordenanza – Régimen de División de Áreas y Funciones de la Municipalidad de Crespo – corresponde designar a los responsables que se desempeñaran en las distintas Áreas en la actual gestión de gobierno.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Designase a Beltrán Cepeda, D.N.I. Nº 29.971.154, domiciliado en calle Las Heras Nº 160 de nuestra ciudad, para desempeñar las funciones de Director de Desarrollo Local y Producción, de la Municipalidad de la Ciudad de Crespo, a partir del 01 de Febrero de 2022.

Art.2º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.3º.- Pásese copia del mismo a la Subdirección de Recursos Humanos.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.